	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETO 135 - DE 2020**  
(Pitalito - Huila, 20 MAR 2020)

**POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN  
DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y .....

**CONSIDERANDO:**

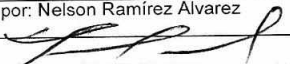
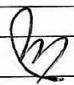
Que mediante Decreto número 102 del 09 de marzo de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de Dorvelly Parra Trujillo identificada con cédula de ciudadanía número 26.598.632 expedida en Timaná Huila para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas-Presupuesto de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


Que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, se notificó a través del correo electrónico institucional [secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co](mailto:secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co) del nombramiento en el cargo de Profesional Universitario 219 Grado 08 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que mediante comunicación radicada 2020CS009569-1 de fecha 20 de marzo de 2020, Dorvelly Parra Trujillo identificada con cédula de ciudadanía número 26.598.632 expedida en Timaná Huila y dentro del término previsto para solicitar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, Dorvelly Parra Trujillo manifestó su aceptación del nombramiento en período prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila y de igual manera solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público hasta el 30 de junio de 2020, con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos, los cuales una vez revisados fueron aprobados por cumplir con lo ordenado en la normatividad mencionada.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.*

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que analizada la comunicación presentada por Dorvelly Parra Trujillo, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 30 de junio de 2020, el plazo para que Dorvelly Parra Trujillo identificada con cédula de ciudadanía número 26.598.632 expedida en Timaná Huila, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

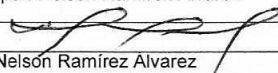
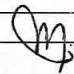
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la Interesada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los

  
 EDGAR MUÑOZ TORRES  
 Alcalde Municipal

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina 

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica



COMUNICACION OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN:03

FECHA: 02/01/2019

RADICADO:  
2020CS009569-1  
FECHA:2020-03-20

Pitalito Huila, Marzo 20 de 2020


Doctora  
DEMENSXY CABRERA MOLINA  
Talento Humano de la Secretaria General  
Alcaldía de Pitalito  
Secretaría General  
CRA. 3 No. 4 – 78  
Pitalito / Huila

Asunto: RADICACIÓN Aceptación y solicitud de prórroga OPEC número 9598 Concurso de Méritos

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir documento Aceptación y solicitud de prórroga OPEC número 9598 Concurso de Méritos de conformidad con notificación recibida mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2020 y con base en el artículo tercero del Decreto 102 de marzo 9 de 2020 me permito manifestar la aceptación del cargo identificado con la OPEC 9598 denominado Profesional Universitario código ~~2019~~ grado 08 ubicado en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y a su vez solicitar prórroga hasta el día 30 de junio de 2020, para tomar posesión a partir del 1 de julio de 2020.

Adjunto me permito remitir documento de lo expuesto anteriormente.  
Atentamente,

  
DORVELLY PARRA TRUJILLO  
Asesor

20202230037985.

Proyecto:DORVELLY PARRA TRUJILLO , Asesor

Revisado por: DORVELLY PARRA TRUJILLO,	Aprobado por: DORVELLY PARRA TRUJILLO
Cargo:Asesor,	Cargo:Asesor

Pitalito, 20 de marzo de 2020

Doctor  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
Alcalde Municipal  
La Ciudad


ASUNTO: Aceptación y solicitud de prórroga OPEC número 9598 Concurso de Méritos

Cordial Saludo

De conformidad con notificación recibida mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2020 y con base en el artículo tercero del Decreto 102 de marzo 9 de 2020 me permito manifestar la aceptación del cargo identificado con la OPEC 9598 denominado Profesional Universitario código 2019 grado 08 ubicado en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Así mismo con base en el artículo 3 del Decreto 102 de 2020, artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 solicito prórroga hasta el día 30 de junio de 2020, para tomar posesión a partir del 1 de julio de 2020 debido a que como Contador Público Independiente actividad que ejerzo actualmente debo realizar los procesos de terminación contractual y demás pertinentes por encontrarme ejecutando compromisos adquiridos con anterioridad especialmente en el sector público.

Atentamente,



**DORVELLY PARRA TRUJILLO**  
CC. No. 26.598.632 de Timaná  
Email: dorjul44@yahoo.com